



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 586**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 173/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal “Isabel la Católica”**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga, por mutuo acuerdo del contrato de servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal “Isabel la Católica”, con efectos desde el 3 de junio de 2016 al 2 de junio de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 6 de junio de 2016, con un importe total de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (15.654’05 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 22699 denominada “Gastos de Funcionamiento y Actividades del Teatro”, de los que 9.131,78 € irán con cargo al ejercicio de 2016 y 6.522,72 € con cargo al ejercicio de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de junio de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

